

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS
CONOCIMIENTO DE CLIENTE

FNT 051-2018

OBJETO: "Prestar servicios de Central de Medios consistentes en la planificación, compra y/o contratación de los medios de comunicación tradicionales, y alternativos necesarios para la difusión de las campañas de publicidad que apruebe, planee, financie y cofinancie el fondo Nacional de Turismo Colombia FONTUR"

El Área de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la invitación abierta FNT-051-2018, cronograma de la invitación, procede a emitir Solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria SARLAFT, así:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
CENTURY MEDIA S.A.S	NIT: 830075.011-4	<p>Luego de realizar la verificación de los documentos de CONOCIMIENTO DE CLIENTE formulario FTGRI23, se solicita subsanar:</p> <p>Adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La versión del formulario FTGRI23 no es la vigente, motivo por el cual debe remitir la versión vigente del formulario FTGRI23 debidamente diligenciada y firmada. 2. Verificar los ingresos reportados en el Formulario, lo anterior porque al verificar los anexos, el mismo no corresponde con lo así: (costos ventas, gastos operaciones de admo, gastos operaciones de ventas, gastos no operaciones)
UNION TEMPORAL CARAT Y HAROLD ZEA & ASOCIADOS 2018	NIT : NA	<p>UT CARAT HAROLD ZEA Y ASOCIADOS 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el formulario FTGRI23 falta diligenciar el ítem 10, número de identificación del representante legal. <p>El integrante CARAT COLOMBIA S.A.S Nit No 900518245-7, deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe remitir certificación en la que se informe que la empresa DENTSU AEGIS NETWORK LTD cotiza en bolsa, en donde se evidencie el nombre de la acción y símbolo, debidamente firmado por representante legal

--	--	--

RECUERDE QUE DEBE DILIGENCIAR TODOS LAS CAMPOS DEL FORMATO FTGRI23 (ANEXO 4), SI NO APLICA INDICAR N/A, Y ALLEGAR EL FORMATO FTGRI 23 CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PRORUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.

Se concede hasta el día 27 de noviembre de 2018 Hora 2:00PM, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos, en medio físico, que son requisitos habilitantes, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación Abierta FNT-051-2018 en la Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° FIDUCOLDEX S.A. Bogotá D.C. Edificio Museo Del Parque. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el ítem 12 del numeral 4.6. Causales de rechazo.

12. "Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR"

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C el día veintiséis (26) de noviembre de 2018

COMITÉ EVALUADOR